



REGLAMENTO

CHILEGUA TRAIL 2025

La participación en **Chilegua Trail** está abierta a todas las personas que cumplan los requisitos establecidos en este reglamento y hayan adquirido la correspondiente inscripción de su modalidad. Los y las participantes deben estar en buen estado físico y mental, entrenados y preparados para afrontar competiciones de montaña. Los recorridos de la Chilegua Trail discurren por zonas de sendero, barrancos y jable, la mayoría de los kilómetros entre valles, en ocasiones bajo condiciones extremas de temperatura. Todo el recorrido se llevará a cabo dentro del término municipal de Pájara.

Este Reglamento recoge los principios, valores y ética de la Chilegua Trail, las reglas que rigen su funcionamiento y los derechos y deberes de los participantes.

La inscripción supone conocer y aceptar íntegramente el presente Reglamento, y aceptar lo regulado en el mismo.

ARTÍCULO 1. ÉTICA Y VALORES.

Todos los participantes en Chilegua Trail aceptan los valores que defiende esta organización y se comprometen a compartir este modo de actuación para/con el medio natural que nos rodea.

1. Equidad en la aplicación y cumplimiento de reglas.
2. Respeto al resto de los corredores, a los miembros de la Organización, al público y a la población local.
3. Solidaridad para ayudar a todas las personas que se encuentren en peligro o en dificultades.
4. Superación y aumento del desarrollo de la autonomía personal.
5. Responsabilidad y conservación ambiental, lograr el mínimo impacto en el medio utilizando los senderos y caminos establecidos, la recogida de desechos, la absoluta limpieza del recorrido y el respeto a la flora y fauna.
6. Accesibilidad, fomentando la participación de personas con movilidad reducida o cualquier discapacidad.
7. Sostenibilidad y reciclaje, aprovechando todos los recursos posibles para que la huella ecológica de la prueba sea mínima.



ARTÍCULO 2. LA ORGANIZACIÓN.

Chilegua Trail es una prueba deportiva de carreras por montaña que nace en la programación anual de las fiestas en honor a San Benito Abad en la localidad de La Pared, sin embargo, por motivos de calendario, desde su primera edición se aleja en fecha de dicha fiesta convirtiéndose en un evento individual que organiza la empresa Alisios Gestión Sociodeportiva con el patrocinio de instituciones como el Ayuntamiento de Pájara o el Cabildo de Fuerteventura

ARTÍCULO 3. LA PRUEBA.

La Chilegua trail consta de tres carreras por montaña con diferentes recorridos en el Valle de La Pared, recorriendo los senderos más atractivos de la zona y tratando de incluir todo tipo de terrenos diferentes, desde el clásico sendero de montaña, zonas pedregosas, o pistas correderas.

Todas las pruebas se realizan en una sola etapa, la Mini, la Half y la Promo tienen un tiempo limitado para su realización. La distancia Half consta de 24 kilómetros, la distancia promo de 11km y la modalidad Mini, así como la de senderismo constan de 7km.

HALF		PROMO		MINI - SENDERISMO	
KM	TIEMPO CORTE	KM	T. CORTE	KM	T. CORTE
14,8	4 horas	5	2h		
META	6 horas	META	4h	META	3h

CHILEGUA TRAIL INFANTIL: No tiene tiempo de corte delimitado al ser una prueba lúdica sin clasificación oficial y tener un corto recorrido.

SENDERISMO: No tiene tiempo límite al ser un recorrido no competitivo.



Estos datos podrán estar sujetos a posibles cambios, por motivos de seguridad o de logística, sin que ello suponga una modificación importante en la estructura de la carrera. En caso de producirse, serán comunicados con la suficiente antelación y siempre en las redes y la página Web de la prueba www.chileguatrail.com

ARTÍCULO 4. DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

La participación en las diferentes modalidades diferencia la **modalidad mini y senderismo**, en las cuales es posible participar para todas las personas mayores de 14 años, en la modalidad **Promo** es obligatorio haber cumplido 16 años el día del evento y la **Half** está abierta a todas las personas que sean mayores de 18 años en la fecha de la carrera. En todos los casos es necesario que el participante haya formalizado debidamente su inscripción por medio de la página web correspondiente.

Los participantes deberán, de forma obligatoria:

1. Conocer y aceptar este Reglamento, respetando las condiciones que en el mismo se establecen.
2. Cumplimentar debidamente el procedimiento de inscripción, rellenando el formulario, y abonando la tarifa correspondiente.
3. Conocer la longitud, desnivel, dificultad técnica, condiciones climáticas y otras características de esta prueba, estando física y mentalmente preparados y teniendo capacidad de autonomía para afrontar las posibles dificultades derivadas de las condiciones anteriores.
4. Estar en buen estado físico y mental, suficientemente entrenados y preparados para esta competición, contando con la destreza técnica y recursos de supervivencia suficientes como para garantizar su propia seguridad, bajo las condiciones de autonomía en las que se desarrollan las diferentes pruebas.
5. Llevar consigo todo el material obligatorio a lo largo de la prueba.
6. Conocer dónde están los puntos de avituallamiento y qué podrá reponer en cada uno de ellos (líquido, sólido o ambos).
7. Depositar los residuos en los contenedores dispuestos a tal efecto en las inmediaciones de dichos puntos.
8. Sólo podrán ser asistidos por personas externas a la Organización en los puntos de avituallamiento y en los 100 metros previos o superado el mismo, ni hacerse acompañar en su recorrido por terceras personas externas a la prueba, en la totalidad o en parte de la misma.



9. No acompañarse de ningún tipo de animal. Esto conlleva la descalificación del competidor.

10. No usar este evento deportivo como plataforma para reivindicaciones de ninguna naturaleza. Por tanto, se prohíbe portar o expresar cualquier tipo de alegaciones o manifestaciones ajenas al fin de esta carrera.

11. No usar sustancias que puedan considerarse dopantes por alguna de las administraciones o entidades deportivas con competencia en la materia, sometiéndose obligatoriamente a los controles de dopaje que pudieran establecerse por la Organización.

12. Prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, comunicando tales circunstancias a la organización de forma inmediata y no abandonarlo hasta la llegada de los medios de asistencia o personal de la organización.

13. Respetar el medio ambiente, no podrá arrojar de forma voluntaria ningún tipo de desperdicio o material y no podrá dañar el medio ambiente por el que transcurra ni en entrenamientos previos ni durante la carrera.

14. Respetar a los demás deportistas, árbitros, supervisores, controles y medios de la Organización y público en general.

15. Realizar el recorrido señalizado y establecido por la Organización.

16. Seguir en todo momento las indicaciones de los miembros de la Organización, entendido por tal aquellos que de forma oficial presten apoyo a la celebración del evento (miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, voluntarios, protección civil, etc.)

ARTÍCULO 5. MATERIAL NECESARIO.

1. Para participar en Chilegua Trail, cada corredor deberá ir en todo momento ataviado obligatoriamente con ropa y calzado adecuados para los deportes por montaña, incluido dorsal y chip electrónico. El chip electrónico se incorporará al dorsal o donde se establezca por la tecnología del dispositivo de control utilizado. El concepto de ropa adecuada viene referido no solo a la calidad técnica al uso, sino también en lo que afecta a vestir de forma inadecuada o respetuosa a la situación pudiendo ser descalificados/as el faltar a esos estándares generales.

2. El dorsal irá en el vientre, en el pecho o porta dorsales, y en todos los casos estará siempre visible y en la parte delantera del corredor. La recogida de dorsales y chip se hará presentando obligatoriamente el DNI del participante o documento oficial que tenga la fotografía del participante.

3. Se permite el uso de calzado minimalista, conociendo quién los porte de los riesgos intrínsecos de transitar por terrenos volcánicos, irregulares y pedregosos eximiendo a la entidad organizadora de cualquier responsabilidad a causa de tal decisión personal.



4. Se permite el uso de bastones de montaña, si bien la Organización prohíbe su uso por razones de seguridad en el primer kilómetro de las carreras.

5. Asimismo, en caso de que la Organización lo considere necesario, podrá limitar su uso durante el recorrido.

6. Cada participante deberá tener en cuenta el siguiente listado de material obligatorio o recomendado según modalidades:

MATERIAL	HALF	PROMO	MINI	SENDERISMO
Mochila o cinturón	Recomendado	Recomendado		
Manta supervivencia (1,20 x 2,10)	Obligatorio	Recomendado		
Teléfono móvil con batería	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Silbato	Obligatorio	Recomendado		
Depósito de agua	Obligatorio 0,5l	Muy recomendado	Muy recomendado	Muy recomendado
Chaqueta o cortavientos	Recomendado	Recomendado		
Gorra o vicera	Recomendado	Recomendado		
Bastones				
Protector solar	Recomendado	Recomendado		
Protector labial	Recomendado	Recomendado		
Gafas de sol	Recomendado	Recomendado		



7. Las características intrínsecas de la prueba, así como las imprevisibles condiciones meteorológicas que puedan producirse durante la celebración de la carrera, requieren que cada corredor o corredora lleve consigo en todo el recorrido, el material OBLIGATORIO reseñado en el cuadro anterior.

8. La organización podrá controlar la existencia del material obligatorio de seguridad, en los puntos de salida de cada modalidad, o bien en los puntos que se crean adecuados a lo largo del recorrido o en la llegada a meta, pudiendo en todo caso realizarse de forma aleatoria entre los participantes. La negativa a someterse a los controles de material conlleva como sanción, la descalificación y obligación de abandonar la carrera. Igual sanción se impondrá si se detectara que no se porta total o parcialmente con el citado material de seguridad.

9. Por seguridad de los corredores y en función de las predicciones meteorológicas, la Organización de Chilegua Trail podrá modificar el material obligatorio. Este cambio será comunicado en los correos electrónicos de los participantes que en la ficha de inscripción hayan aceptado recibir noticias por este medio y se hará público a través de las redes sociales. Con anterioridad al inicio de la carrera se dará información de la previsión meteorológica, también se informará sobre novedades de última hora, y siempre se recordará la necesidad de conservar el medio ambiente al paso de la prueba.

10. En caso de utilizar productos nutricionales, éstos deberán venir identificados con el número de dorsal, pudiendo ser sancionados en el control de material si tal identificación no se llevase a cabo.

ARTÍCULO 6. CATEGORÍAS.

6.1. HALF

- Élite: A partir de los 18 años y hasta los 39 años
- Máster 40: Entre 40 y 49 años
- Máster 50: Entre 50 y 59 años
- Máster 60: A partir de 60 años
- Además de estas categorías habrá una clasificación absoluta

6.2. PROMO

- Élite: A partir de los 16 años y hasta los 39 años
- Máster 40: Entre 40 y 49 años
- Máster 50: Entre 50 y 59 años
- Máster 60: A partir de 60 años
- Además de estas categorías habrá una clasificación absoluta

6.3. MINI

- JÓVENES: Entre los 14 y los 17 años
- ABSOLUTA: Incluye personas de cualquier edad.



6.4. INFANTIL Y SENDERISMO

No son modalidades competitivas por lo que no hay categorías.

*Las categorías se definen por edad cumplida dentro del año.

ARTÍCULO 7. INSCRIPCIÓN.

1. Se podrá formalizar la inscripción para cualquiera de las modalidades, desde el **15 de mayo de 2025 y hasta el viernes 3 de octubre a las 23:00 horas**. En todo caso, la inscripción finalizará una vez cubiertas las plazas establecidas, fijada inicialmente en:

PLAZAS MÁXIMAS				
HALF	PROMO	MINI	SENDERISMO	INFANTIL
150	200	200	100	50

2. Para hacer efectiva la inscripción, todos los interesados en participar, deben:

- Leer, rellenar y enviar el formulario de inscripción del apartado de Inscripciones de tripasión eventos o en la web oficial de chileguatrail.com

- Aceptar el Descargo de Responsabilidad (consentimiento informado) que encontrarán en el apartado de Inscripciones de la misma web. Con el consentimiento manifestado de forma expresa, con ese acto de validación, declaran que participan bajo su propia responsabilidad y voluntariamente, y que exoneran, renuncian y eximen de toda responsabilidad civil a la entidad organizadora, colaboradores, patrocinadores y otros corredores, asumiendo personalmente los riesgos intrínsecos de este deporte.

- Abonar el importe de inscripción correspondiente, por tarjeta bancaria, según se indique en el formulario de inscripción.

- Deberán presentar la licencia deportiva en vigor aquellos deportistas federados. 4. En el supuesto de no estar federado o federada, la inscripción será 5 euros más cara en cada una de las modalidades.

- La correcta inscripción de cada corredor le da derecho a los siguientes servicios:

- a) Participar en la carrera.

- b) Recibir su dorsal y su chip u otro sistema de cronometraje.



- c) Avituallamiento líquido y sólido durante la carrera.
- d) Uso del dispositivo de seguridad.
- e) Duchas en la zona de meta. (Sujeto al protocolo sanitario Covid 19 vigente en la fecha de la prueba)
- f) Avituallamiento líquido y sólido en meta. (Sujeto al protocolo sanitario Covid 19 vigente en la fecha de la prueba)
- g) Todos los participantes oficialmente inscritos, estén federados o no, estarán cubiertos por una póliza de seguros concertada por la Organización que cubrirá los accidentes que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba y nunca como derivación de una enfermedad, dolencia, padecimiento latente, o por imprudencia, negligencia, inobservancia del presente Reglamento o de las normativas de rango superior que le sean de aplicación. Tampoco están cubiertos mediante este seguro aquellos accidentes producidos en los desplazamientos hacia el lugar y/o desde el lugar en que se desarrolle la prueba. Las coberturas de dicha póliza estarán publicadas en la web de la prueba.
- h) La inscripción es personal e intransferible y supone la aceptación del presente Reglamento. No se permite el cambio, venta o entrega a otro corredor de la inscripción efectuada ni del dorsal obtenido con ella.

ARTÍCULO 8.- AUTORIZACIÓN EXPRESA AL USO DE LOS DERECHOS DE IMAGEN.

La inscripción en cualquiera de las modalidades de la carrera, implica el consentimiento expreso del participante, para que, se use y reproduzca mediante cualquier dispositivo su imagen personal con el atuendo deportivo que portaba en el evento y que posea la organización. Estas imágenes personales tienen como único fin la promoción de la Chilegua Trail difundiendo información de la misma a través de redes sociales, medios de comunicación, vallas publicitarias, cualquier otro tipo de soporte, etc. Deberá de ser consciente que las carreras discurren por espacios públicos y que su imagen podrá ser captada por el público asistente u otros medios de comunicación y en ambos casos ajenos a la prueba.

ARTÍCULO 9.- DE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

1. Los datos personales (nombre, DNI, dirección, fecha de nacimiento y correo electrónico) se incorporan a la base de datos de ALISIOS GESTIÓN SOCIODEPORTIVA S.L., cuyo objeto es gestionar la relación comercial, con dicha entidad, en todo caso de forma expresa y dentro del proceso de inscripción tendrá que prestar su consentimiento, estando a su disposición todos los derechos sobre protección de datos exigidos por la normativa europea.



2. Autoriza de forma expresa a recibir información comercial por correo electrónico, si bien de forma automática y por el mismo medio podrá revocar en cualquier momento el consentimiento.

9.1 PROTECCIÓN DE DATOS

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

ALISIOS GESTIÓN SOCIODEPORTIVA S.L.

- C.I.F B76368943

- Dirección postal: Boca valle de Giniginamar s/n 35629. Tuineje

- Teléfono: 928547116

- Correo electrónico info@alisiostraining.com

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

ALISIOS GESTIÓN SOCIODEPORTIVA S.L. trata la información que nos facilitan las personas que se inscriben en la carrera deportiva Chilegua Trail en sus diferentes modalidades, siendo necesarios sus datos para el buen fin de su participación en la carrera. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras se mantenga esta relación deportiva o hasta que se solicite la supresión por el interesado.

Legitimación

La legitimación para el tratamiento de tus datos se basa en la ejecución de un contrato para mantener la relación contractual entre la empresa responsable del evento deportivo Chilegua Trail y los participantes. Este tratamiento no está sujeto a un consentimiento previo, de tal forma que si no facilita los datos personales solicitados no será posible su participación en el evento.

Fuera del apartado anterior, cualquier otra relación que se pretenda mantener estará basada en el consentimiento expreso y siempre con carácter previo, sin que en ningún caso la retirada de ese consentimiento condicione su participación en este evento. En todos los casos se conservan los soportes legítimos que acreditan la legitimación en el tratamiento de sus datos personales.

Plazo de conservación

Los datos personales serán conservados mientras resulten necesarios para la finalidad del tratamiento y, en todo caso, durante los plazos previstos por la legislación vigente. Cuando el tratamiento de los datos de los participantes se base en el consentimiento expreso se atenderá a lo requerido por la normativa vigente respecto a la retirada del mismo. Serán conservados en tanto en cuanto el participante no revoque el consentimiento prestado. La revocación no afectará a la licitud de los tratamientos



efectuados por ALISIOS GESTIÓN SOCIODEPORTIVA S.L. con carácter previo a la revocación.

¿Quién puede facilitar datos?

Sólo los mayores de 18 años pueden facilitar datos. Si eres menor de esta edad deberás contar con el consentimiento de tus padres o tutores legales. El participante garantiza la autenticidad y actualidad de todos aquellos datos que comunique a la entidad organizadora y declara que es mayor de 18 años, y será el único responsable de las manifestaciones falsas o inexactas que realice. Los datos de carácter personal tratados por ALISIOS GESTIÓN SOCIODEPORTIVA S.L. pueden ser obligatorios o voluntarios. La información voluntaria es aquella que no estás obligado a facilitarnos. Los campos marcados con un asterisco (*) o con la palabra (requerido) en nuestros formularios son de cumplimentación obligatoria, la negativa a suministrarlos supondrá la imposibilidad de realizar el trámite o gestión o atender su solicitud. En el caso que nos facilites datos de terceras personas, manifiestas contar con el consentimiento expreso de las mismas y te comprometes a trasladar la información que te facilitamos en esta política, eximiendo a ALISIOS GESTIÓN SOCIODEPORTIVA S.L. de cualquier tipo de responsabilidad. No obstante, ALISIOS GESTIÓN SOCIODEPORTIVA S.L. podrá llevar a cabo verificaciones para constatar que el tercero ha sido informado adoptando las medidas de diligencia establecidas en la normativa de protección de datos.

Destinatarios

Los datos tratados por ALISIOS GESTIÓN SOCIODEPORTIVA S.L. serán comunicados, cuando sea estrictamente necesario y conforme a lo previsto en la legislación vigente a uno o varios de los destinatarios indicados a continuación, siendo la lista meramente informativa y no excluyente:

- Entidades bancarias y la Administración tributaria competente en el marco de una relación económica.
- Organismos financiadores.
- Empresas de seguros.
- Administraciones públicas competentes, incluidos juzgados y tribunales.
- Terceros de confianza con los que ALISIOS GESTIÓN SOCIODEPORTIVA S.L. tiene firmados contratos de encargo del tratamiento.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Como interesado puedes ejercer los siguientes derechos ante ALISIOS GESTIÓN SOCIODEPORTIVA S.L.:

- a) Acceder a tus datos personales: obtener confirmación sobre si se están tratando tus datos e información y sobre el concreto tratamiento.



- b) Rectificarlos cuando sean inexactos o incompletos.
 - c) Solicitar la supresión o cancelación de tus datos cuando, entre otros motivos hayan dejado de ser necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
 - d) Oponerte en cualquier momento a que tus datos personales sean objeto de tratamiento.
 - e) Pedir la limitación del tratamiento de sus datos personales cuando se den alguna de las condiciones previstas en la normativa.
 - f) Solicitar la portabilidad de tus datos: derecho a recibir los datos que has facilitado en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, o a que sean transmitidos directamente a un tercero en los supuestos establecidos en la normativa vigentes.
 - g) Impedir ser objeto de decisiones automatizadas: derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de tus datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos o que te afecte significativamente de modo similar.
 - h) Retirar el consentimiento otorgado, cuando el tratamiento se base en el consentimiento, sin que ello afecte la licitud del tratamiento de tus datos durante el periodo anterior a que se haga efectiva la revocación.
- Presencialmente: presentando tu solicitud firmada y por escrito en las instalaciones de ALISIOS GESTIÓN SOCIODEPORTIVA S.L.
 - Por correo electrónico firmado en la siguiente dirección: info@alisiotraining.com, ALISIOS GESTIÓN SOCIODEPORTIVA S.L. deberá contestar la solicitud de ejercicio de derechos en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. Le informaremos de cualquier prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud indicando los motivos de la dilación. Asimismo, sin perjuicio de otros recursos, tienes derecho a reclamar ante la Autoridad de Control competente (Agencia Española de Protección de Datos) cuando consideres que ALISIOS GESTIÓN SOCIODEPORTIVA S.L. ha vulnerado los derechos que la normativa de protección de datos te reconoce en www.aepd.es.

¿Cómo hemos obtenido sus datos?

Los datos personales que tratamos en ALISIOS GESTIÓN SOCIODEPORTIVA S.L. proceden directamente del interesado

Las categorías de datos que se tratan son:

- Datos de identificación (nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad y nacionalidad)



- Fecha de nacimiento
- Talla de ropa
- Dirección y Código Postal, País
- Correo electrónico
- Número de teléfono y nombre de una persona de contacto.

ARTÍCULO 10. TARIFAS.

Las tarifas de inscripción por modalidad variarán según fechas, quedando establecidas de la siguiente manera:

FECHAS	CT SENDERISMO	CT MINI	CT PROMO	CT HALF
Dos primeros días de inscripción	8€	8€	12€	20€
Hasta el 15 de Agosto	10€	10€	15€	25€
Del 16 de agosto al 15 de septiembre	15€	15€	20€	30€
Del 16 de septiembre al 3 de octubre	20€	20€	25€	40€

1. El abono del importe de inscripción se realizará a través de la plataforma de pago habilitada a tal fin en la aplicación de inscripciones

2. Una vez inscrito y abonado el importe correspondiente, si el participante solicitase de forma expresa la devolución del importe por imposibilidad de competir, dicha solicitud se atenderá, exclusivamente, en los siguientes supuestos:

a) Siempre que se solicite antes del **06/10/2025** a las 00:00 horas y el participante haya obtenido el seguro de devolución en la inscripción tendrá derecho a la devolución de la totalidad del importe de inscripción, salvo 5,60€ del coste del seguro y la gestión. En caso que no se haya pagado dicho seguro no se devolverá importe alguno.



b) Siempre que se solicite entre el **06/10/2025 y el 10/10/2025** y se acompañe tal solicitud de informe que acredite la existencia de razones médicas que impide el desarrollo de la prueba, con derecho a la devolución del 50% del importe de inscripción

c) Los cambios de modalidad y cancelaciones tendrán un recargo de 0.60€, por gastos de gestión, y sólo se podrán realizar hasta el **06/10/2025**, siempre que existan plazas disponibles en la modalidad elegida. Este recargo se sumará a la diferencia del coste de la inscripción correspondiente al periodo en que se solicite el cambio. No se permite la cesión de dorsal al ser personal e intransferible como quedó expuesto en el artículo 7 apartado 4.

ARTÍCULO 11. PROCEDIMIENTOS Y ORDEN DE SALIDA.

1. El orden de salida lo establecerá la organización bajo su particular criterio, teniendo en cuenta parámetros en algunos casos objetivos como clasificaciones anteriores de los atletas en esta u otras carreras y reservando las primeras o últimas posiciones de salida a los corredores que considere que podrán ocupar las primeras posiciones en las diferentes modalidades.

2. En todas las modalidades la salida se realizará de forma conjunta, respetando las primeras líneas de salida para los corredores élite y así evitar posibles incidentes. Este orden de salida podrá ser modificado por la organización por motivos de salud y/o seguridad.

ARTÍCULO 12. PUNTOS DE CONTROL.

Los puntos de control son lugares periódicamente localizados a lo largo del recorrido, por los que cada corredor deberá pasar obligatoriamente. Por tanto, hacen la función de control de paso y también de control de tiempo. En estos puntos habrá personal designado por la Organización que podrán dar instrucciones de obligado cumplimiento a los participantes.

En caso de que falte el registro de paso de algún corredor por alguno de los puntos de control, se podrá interpretar que éste no ha seguido el itinerario de su modalidad en su integridad y como consecuencia, sea cual fuere el motivo (evacuación, abandono, incumplimiento voluntario de la normativa, etc.), dicho corredor se considerará descalificado de la prueba. Los puntos de control de corte previstos para cada modalidad están descritos en el artículo 3 de este reglamento y se publicarán en la página web y redes de la prueba.

La Organización podrá establecer controles adicionales a lo largo del recorrido para un mejor seguimiento y registro de la prueba, sin necesidad de que sean publicados y conocidos. En todos los controles podrá ser supervisado el material obligatorio.

ARTÍCULO 13. SEGURIDAD.

1. Será obligatorio respetar el código de circulación y extremar las precauciones en los tramos y cruces por calles o carreteras, o al llegar a algún cruce. Independientemente de que la Organización de la prueba, y con los recursos disponibles, apoye y vigile de forma



especial estos puntos, el corredor debe de redoblar la atención y cautela ante la posibilidad de que no estén cerrados al tráfico y compartirse la vía con circulación rodada.

2. A lo largo del recorrido habrá personal designado por la Organización para intervenir si fuera necesario. Este personal tendrá potestad para retirar el dorsal a cualquier corredor cuando consideren que éste tenga mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de fatiga y el desgaste de la prueba garantizando así su salud. Si el corredor desoyera este mandato la Organización se exime de los riesgos personales que asume derivados de ese incumplimiento. En los puntos de control habrá personal autorizado y capacitado para indicar la conducta a seguir a los participantes en caso de peligro objetivo, cambio de itinerario, accidente o en caso de abandono. Los participantes que se retiren de la carrera en cualquier punto de la misma, deberán comunicarlo al punto de control más cercano, siendo evacuado por la Organización.

3. El participante que habiéndose retirado voluntariamente no lo comunique al punto de control, obligará a los equipos de seguridad a iniciar su falsa búsqueda, razón por la que se le exigirá y deberá hacerse cargo de todos los gastos que para los equipos de seguridad se deriven de su inacción.

4. Cada participante debe de ser consciente de la situación sanitaria que se deriva de la pandemia Covid-19, por lo que se atenderá a las instrucciones particulares que se establecen de forma extensa por las autoridades sanitarias y organización, en especial el mantenimiento de la distancia en el transcurso de la carrera, facilitar el adelantamiento en senderos si su velocidad de movimiento fuera menor y el cumplimiento de las medidas particulares que reciba en los avituallamientos.

ARTÍCULO 14. PUNTOS DE AVITUALLAMIENTO.

1. Los avituallamientos por modalidad y el contenido de los mismos se detalla con tiempo suficiente en redes y página oficial de la prueba donde se concretará también el punto kilométrico de ubicación de los mismos, distancia entre ellos y tiempos límite de acceso.

2. El líquido se dispensará únicamente en los recipientes que porte cada corredor para ello. No se facilitarán vasos en los puestos de avituallamiento. Cada corredor deberá portar y utilizar su propio vaso o botella para consumir las bebidas.

3. Los residuos generados deberán depositarse obligatoriamente en los contenedores ubicados a tal efecto en cada uno de estos puntos. Siempre que la orografía o la afectación del entorno lo permite, habrá un indicador de inicio y finalización del avituallamiento. Se entenderá como residuos cualquier material considerado como envase o desperdicio (productos nutricionales, kleenex, toallitas, etc.), bastones rotos, etc. El incumplimiento de esta norma (tirar residuos al entorno) conlleva la descalificación de la prueba.

4. La persona responsable del avituallamiento puede limitar o prohibir el acceso a acompañantes a fin de facilitar la gestión.



5. La gestión de los avituallamientos se ajustará a las instrucciones específicas del plan de seguridad y de la organización, tanto en la presentación de alimentos y bebidas, como su gestión, evitación de aglomeraciones y personal autorizado en la gestión.

ARTÍCULO 15. DORSALES Y DISPOSITIVO ELECTRÓNICO.

1. El dorsal y el material de la carrera se entregarán a los participantes en un lugar y horario que se indicará con suficiente antelación en la página oficial de la prueba. Para su recogida se deberá mostrar al personal de la Organización el Documento Nacional de Identidad, pasaporte, o documento público que acredite fehacientemente la identidad y edad del participante.

Este material también podrá ser retirado por otra persona, siempre y cuando entregue una autorización del corredor debidamente cumplimentada y firmada, junto a copia de la documentación especificada que acredite los datos del representado.

2. Cada dorsal estará personalizado y tendrá distinto color según la modalidad a la que corresponda. Además, incorporará el teléfono del Dispositivo de Emergencias.

3. El dorsal no se podrá recortar, doblar ni modificar.

4. Durante la prueba el corredor deberá llevar su dorsal en todo momento en lugar bien visible, pero siempre en la parte delantera del cuerpo. El dorsal es intransferible y personal, la cesión del mismo da lugar a la descalificación inmediata de quién lo porte.

5. La prueba estará controlada mediante un chip o dispositivo electrónico colocado en el dorsal (no agujerear el chip) o donde se establezca por el proveedor. La Organización situará controles para asegurarse que todos los corredores completan el recorrido y registrar los tiempos de paso siendo obligatorio el paso por los puntos que haya establecido la Organización en el trayecto de la carrera.

6. Antes de la entrada en el recinto de salida se efectuará un control de dorsal el cual deberá de guardarse hasta la clasificación final definitiva.

ARTÍCULO 16. MODIFICACIÓN DEL ITINERARIO DE LA CARRERA.

1. La Organización se reserva el derecho de poder modificar el itinerario o cambiar los tramos horarios por razones de seguridad, organizativas u otras causas de fuerza mayor.

2. La realización de todas las modalidades estará sujeta al informe meteorológico emitido por la AEMET en el día previo a la prueba deportiva, y a las indicaciones que al respecto emita la Dirección General de Seguridad y Emergencias en su sistema de avisos de alertas



3. A lo largo del trazado algunos tramos podrían ser modificados por causas sobrevenidas (desprendimientos, obras, etc).

ARTÍCULO 17. LÍMITES HORARIOS.

1. Cada recorrido deberá completarse dentro de un tramo horario determinado. Según las modalidades se establecerán barreras horarias de paso que se publicarán en redes, en la página oficial de la prueba y en el artículo 3 de este reglamento.

2. Dichas barreras horarias están calculadas para poder finalizar la carrera en el tiempo máximo establecido para cada modalidad.

3. Por razones de seguridad estos horarios podrán ser modificados en cualquier momento por la Organización de la Chilegua Trail.

4. Cuando un participante no supere el horario establecido en un punto de control, el comisario de carrera o miembro de la organización le indicará que no podrá seguir compitiendo. Si decide continuar, se le solicitará el dorsal o su retirada, aunque no lo entregue queda fuera de la responsabilidad de la organización y el itinerario que realice lo hará bajo su responsabilidad y no será considerado corredor de la prueba.

ARTÍCULO 18. ABANDONOS

1. En caso de que un participante decida abandonar la prueba, deberá indicar obligatoriamente al personal de Organización dispuesto en el control más cercano. Si por causas físicas o de salud no pudiera llegar por su propio pie al siguiente punto de avituallamiento deberá comunicarlo inmediatamente por teléfono al número de la Organización impreso en su dorsal.

2. Desde que el participante abandona voluntariamente la prueba o es descalificado, asume que queda fuera de la competición y pasa a ser el único responsable de sus acciones.

3. La Organización puede detener momentáneamente a un corredor, o decir que debe abandonar la carrera si considera que su estado pone en peligro su integridad física, su seguridad o la seguridad del evento.

ARTÍCULO 19. SUSPENSIÓN, APLAZAMIENTO

1. La carrera podrá ser suspendida o aplazada a fecha posterior. Corresponderá exclusivamente a la Organización el derecho a suspender o aplazar a fecha posterior la prueba. Las razones de suspensión o aplazamiento de la carrera serán las siguientes:

a) Si concurrieran situaciones objetivas de riesgo que pudieran poner en peligro la seguridad e integridad de los participantes (alertas meteorológicas, incendios forestales,



erupción volcánica, corrimientos del terreno, epidemias, etc.) y en especial por recomendación u orden de las Autoridades Sanitarias que impidan la celebración.

b) Por decisiones de la Organización distintas de la anterior.

2. Si la prueba fuera aplazada antes de su inicio por algunas de las razones anteriormente expuestas, la Organización tratará de celebrar la misma en las siguientes 24 horas. El plazo máximo para la celebración de la prueba aplazada será dentro del año. Si la prueba aplazada no pudiera volver a celebrarse, se procederá inmediatamente a comunicar su suspensión.

3. Igualmente en caso de condiciones meteorológicas adversas o sucesos que se estimen graves y afecten a la seguridad de la prueba u otras causas de fuerza mayor, la Organización se reserva el derecho de modificar los horarios de corte, la hora de salida de la carrera, neutralizar e incluso suspender ya en marcha.

4. Una vez iniciada la carrera, en caso de tener que suspender la prueba antes de que concluya, los corredores se clasifican según el orden y tiempo de llegada en el último punto de control por el que hayan pasado en competición y la misma se dará por finalizada.

5. La Organización determinará en cada caso, si la suspensión o aplazamiento de la prueba dará derecho a la devolución total o parcial del importe de la inscripción. Esta información se publicará puntualmente en la página oficial de la carrera.

ARTÍCULO 20. CLASIFICACIONES, TROFEOS

1. Esta carrera por montaña incluirá una clasificación general para cada modalidad. Asimismo, habrá una clasificación independiente para cada categoría y modalidad.

2. Los Trofeos serán entregados el día de la prueba en la Plaza municipal de La Pared, salvo causa mayor.

3. Los horarios de entrega a los primeros clasificados se publicarán en las redes sociales de la carrera siendo este un acto de obligatoria asistencia para los premiados.

ARTÍCULO 21. RECLAMACIONES.

Cualquier reclamación sólo será atendida si, a juicio del Comité de Competición, está debidamente justificada y documentada, y se presenta a la Organización por escrito indicando los siguientes datos:

a) Nombre, DNI, y correo electrónico o teléfono de la persona que la realiza.

b) Nombres de los participantes afectados.

c) Número de dorsal.



d) Hechos que se alegan

e) Firma

La reclamación puede ser de carácter general relativa a Chilegua Trail o de carácter deportivo.

1. En el primer caso podrá interponerse por cualquier persona que se entienda afectada, y en cualquier momento, desde la apertura de inscripción en la carrera, hasta los cinco días hábiles siguientes a la finalización de la misma.

2. La reclamación de carácter deportiva se podrá presentar por cualquier corredor o corredora en cualquiera de los puntos de meta, siempre antes de la entrega de premios.

3. La resolución de la reclamación dictada por el Comité de Competición se notificará de forma expresa al reclamante y no constituye acto administrativo alguno.

ARTÍCULO 22. FALTAS

El Comité de Competición estará facultado para interponer sanciones a los participantes en la Chilegua Trail ante el incumplimiento de lo regulado en el presente Reglamento o en normativa superior de obligado cumplimiento. Los incumplimientos de este Reglamento o de normativa superior, se graduarán de la siguiente forma:

1. FALTAS LEVES. Se entenderán por faltas leves:

a) Falta de visibilidad del dorsal o llevarlo en algún punto diferente a la parte frontal del corredor.

b) Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro corredor, sin perjuicio que por su incidencia sea considera falta grave.

c) Recibir ayuda o avituallamiento fuera de las zonas permitidas (excepto auxilio).

d) Cualquier otra incidencia que los comisarios de carrera consideren como falta leve.

e) Además, dos amonestaciones leves serán equivalentes a una falta grave y, por tanto, supondrán la descalificación del corredor.

2. FALTAS GRAVES.

a) Negativa de acatar una orden dada por los miembros de la Organización de la carrera.

b) No prestar auxilio a cualquier participante que lo necesite.

c) Atentar voluntariamente contra el medio natural, es decir: arrojar desperdicios o envases fuera de los contenedores habilitados al efecto.



- d) Quitar o cambiar las balizas establecidas por la Organización.
- e) Ausencia total o parcial de material obligatorio de seguridad establecido para cada modalidad.
- f) No completar la totalidad de recorrido en el que figure inscrito, por medios pedestres. Ello implica tomar atajos, no pasar por algún punto de control o no cruzar la línea de meta, entre otros.
- g) Impedir activamente ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro corredor.
- h) La negativa a someterse a los controles antidopaje que se establezcan.
- i) Rehusar a llevar puesto el dorsal o recortarlo.
- j) Subir al podio en la entrega de premios con una bandera o símbolo que tenga carácter ofensivo.
- k) Cualquier otra incidencia que por la Organización se considere falta grave.

3. FALTA MUY GRAVE.

- a) Atentar voluntariamente contra el medio natural, provocando un grave daño a la flora y la fauna o provocando daños al entorno natural de la carrera.
- b) Participar en cualquiera de las modalidades con un dorsal falsificado, fotocopiado, manipulado, de otra edición o de otra carrera, o con el dorsal de otro corredor.
- c) Atentar física o verbalmente contra el personal de la organización.

ARTÍCULO 23. SANCIONES.

Las sanciones que pueden imponerse a las acciones definidas en el artículo anterior, serán las siguientes:

1. Para faltas leves: Penalización de 3 a 10 minutos adicionales al tiempo final.
2. Para faltas graves: Penalización de entre 11 a 60 minutos adicionales al tiempo final o descalificación en la carrera, atendiendo a la importancia de la acción realizada. Imposibilidad de inscripción nuevamente en cualquier otra edición.
3. Para faltas muy graves: Descalificación en la carrera, abandono inmediato de la misma e imposibilidad de inscripción nuevamente en cualquier otra edición, atendiendo a la importancia de la acción realizada y actuar del supuesto infractor.

ARTÍCULO 24. MODIFICACIONES.



a) El presente Reglamento puede ser corregido, ampliado o mejorado en cualquier momento por parte de la Organización.

b) La inscripción en la prueba muestra la conformidad del participante con el presente Reglamento y con los cambios que se pudieran realizar en el mismo.

c) Cualquier modificación, aclaración e interpretación de este Reglamento se hará pública de forma inmediata en la página oficial o en las redes de la prueba.

En Pájara, a 17 de febrero de 2025